



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 04 de noviembre de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 382-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante Oficio No.IAIP-CP-337-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar modificación presupuestaria con el propósito de realizar la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos provenientes de ahorros de plazas vacantes al objeto de gasto 27500 Gastos Judiciales por **UN MILLÓN QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,000,500.00)**, a fin de efectuar el pago del Acuerdo Conciliatorio de forma extrajudicial de 1 febrero de 2024 a favor del ciudadano Adán Gustavo Mora Rodriguez y homologar dicho acuerdo en la Corte Suprema de Justicia para su reintegro de trabajo en forma permanente. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **UN MILLÓN QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,000,500.00)**, considerando que el financiamiento será tomado de los ahorros generados por puestos vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarios y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica de Presupuesto ,3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 56, 61, 90, 91 Numeral



2 Inciso c) 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenitivas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 032			
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
PROGRAMA 11			
CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 000			
ACTIVIDAD/OBRA 003			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP			
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
27000	Impuestos, Derechos, Tasas		
	y Gastos Judiciales		
27500	11	001 0000	Gastos Judiciales L 1,000,500.00
TOTAL CREACIÓN			<u>L 1,000,500.00</u>

Artículo 2. La creación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 032			
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
PROGRAMA 11			
CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 000			
ACTIVIDAD/OBRA 001			
DIRECCIÓN SUPERIOR			
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP			
10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		



11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	<u>200,500.00</u>
-------	----	-----	------	-----------------	---	-------------------

SUB TOTAL					L	200,500.00
-----------	--	--	--	--	---	------------

ACTIVIDAD/OBRA 002
SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	<u>15,000.00</u>

SUB TOTAL					L	15,000.00
-----------	--	--	--	--	---	-----------

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos		<u>L 205,000.00</u>

SUBTOTAL					L	205,000.00
----------	--	--	--	--	---	------------

ACTIVIDAD/OBRA 004
GERENCIA DE VERIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	<u>330,000.00</u>

SUB TOTAL....					L	330,000.00
---------------	--	--	--	--	---	------------

ACTIVIDAD/OBRA 005
GERENCIA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	<u>L 250,000.00</u>
SUB TOTAL....					L 250,000.00
TOTAL FINACIAMIENTO					<u>L 1,000,500.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya